

**IV.- De los informes aportados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana**

De los diferentes Informes elaborados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, así como de los cuadrantes suministrados, la Comisión Técnica de Valoración de Puestos se ha percatado de diversos casos que han dado lugar a los siguientes resultados:

**Puestos de Agentes de Policía Local**

De los cuadrantes aportados se observa tres tipos de agente de Policía Local que deben llevar a diferenciación.

- 1) En primer lugar encontramos la figura del agente de Policía Local A, el cual tiene jornada matinal de lunes a viernes encargado de realizar funciones de carácter administrativo en diferentes áreas y grupos creados dentro de la Jefatura de Policía Local. Dicha dotación alcanza la cantidad de 45 puestos de agentes.
- 2) En segundo lugar, encontramos la figura del agente de Policía Local B, el cual tiene una jornada a turnos mediante un sistema de rotación de mañana y tarde con semanas alternas y descanso por igual, incluyendo sábados, domingos y festivos. Dicha dotación alcanza la cantidad de 136 puestos de agentes.
- 3) En tercer lugar, encontramos la figura del agente de Policía Local C, el cual tiene en algunos casos una jornada únicamente nocturna, mediante un sistema de rotación con días de descanso incluyendo sábados, domingos y festivos y otros agentes con sistema especiales de turnicidad (rotación) que por la especialidad de su puesto se destinan a cometidos de tarde y noche (Grupo de Prevención y Reacción) y la figura del escolta (Sin horario definido cuya rotación puede conllevarle trabajar en el mismo día en horario de mañana, tarde y noche en virtud de los actos del Presidente de la Ciudad. Dicha dotación alcanza la cantidad de 56 puestos de agentes.

**Puestos de Oficial de Policía Local**

- 1) Encontramos la figura del Oficial de Policía Local A, el cual jornada matinal de lunes a viernes encargado de realizar funciones de carácter administrativo en diferentes áreas y grupos creados dentro de la Jefatura de Policía Local. Dicha dotación alcanza la cantidad de 2 puestos de oficiales.
- 2) En segundo lugar, encontramos la figura del oficial de Policía Local B, el cual tiene una jornada a turnos mediante un sistema de rotación de mañana y tarde con semanas alternas y descanso por igual, incluyendo sábados, domingos y festivos. Dicha dotación alcanza la cantidad de 18 puestos de oficiales.
- 3) En tercer lugar, encontramos la figura del oficial de Policía Local C, el cual tiene un sistema especial de turnicidad (rotación) que por la especialidad de su puesto se destinan a cometidos de tarde y noche (Grupo de Prevención y Reacción). Dicha dotación alcanza la cantidad de 2 puestos de oficiales.

**Puestos de Subinspector de Policía Local**

- 1) Encontramos la figura del Subinspector de Policía Local D, el cual tiene una jornada a turnos mediante un sistema de rotación de mañana y tarde con semanas alternas y descanso por igual, incluyendo sábados, domingos y festivos, pero que no llevan a cabo una rotación como el resto de puestos con turnicidad, atribuyéndose una jornada específica del manual de NUTCO con identificación D. Dicha dotación alcanza la cantidad de 12 puestos de subinspectores.
- 2) Del mismo modo tenemos la figura del Subinspector de Policía Local C, el cual tiene una jornada únicamente nocturna, mediante un sistema de rotación con días de descanso incluyendo sábados, domingos y festivos. Dicha dotación alcanza la cantidad de 4 puestos de Subinspectores.
- 3) En este puesto, no existen en estos momentos dotación para ocupar la figura del Subinspector de Policía Local A.

**Puestos de Inspectores de Policía Local**

- 1) Encontramos la figura del Inspector de Policía Local A, el cual tiene jornada matinal de lunes a viernes encargado de realizar funciones de carácter administrativo para diferentes áreas y grupos creados dentro de la Jefatura de Policía Local. Dicha dotación alcanza la cantidad de 4 Inspectores incluido el actual Superintendente Accidental.

No existe más dotación de la mencionada en este apartado.

**Puesto de escolta**

Este puesto fue suprimido. El puesto de escolta del presidente fue nuevamente creado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de julio de 2024 en sesión resolutive extraordinaria de urgencia, relativo a la modificación de la relación de puestos de Trabajo (BOME Extra nº 44 DE 12/07/2024) dotándolo de 4 puestos que en el momento de llevar a cabo esta modificación se encuentran en proceso de provisión de los mismos.

Estos puestos recibieron una valoración provisional conforme a la RPT publicado en BOME nº 5598 de 9 de noviembre de 2018 con 230 puntos.

Sin embargo, y dado que esta valoración de 2018 se basó en los mismos términos que la que se tenía para el puesto de Agente de Policía Local (puesto recurrido y estimado en Sentencia la diferenciación entre agentes), y que viene de precedentes de VPPT en base a documentación que el propio Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla considera insuficiente y no válida para aclarar el concepto de turnicidad en el complemento específico, se entiende que este puesto también debe ser valorado conforme al concepto de turnicidad.

Y para ello, se ha pronunciado la propia Comisión Técnica de Valoración de Puestos cuando exponen que estos puestos (a partir de cuadrantes facilitados por la Jefatura de Policía Local) tienen un turno rotatorio inicial cuya duración de la jornada es imprevisible, habida cuenta que los agentes integrantes de este cupo deben seguir el ritmo de trabajo del presidente, el cual no dispone de horario preestablecido, teniendo que acudir a eventos y jornadas vespertinas e incluso de carácter nocturna, finalizando su jornada laboral cuando el propio presidente desista de sus servicios cuando vea acabado los actos propios de la institución.

Esto ha conllevado a que la Comisión Técnica haya englobado estos puestos en el ámbito del tipo de agente de Policía Local de tipo C, ya que los servicios prestados son realizados en turnos de mañana, tarde y noche, incluidos sábados, domingos y festivos atendiendo a los actos de la institución del Presidente.

**Puestos de miembros del SPEIS****Del puesto de Bombero Conductor**

- 1) Encontramos la figura del Bombero Conductor tipo A, el cual tiene jornada matinal de lunes a viernes encargado de realizar funciones de carácter administrativo para cuestiones propias del Parque de Bomberos. Dicha dotación alcanza la cantidad de 1 puesto bombero/conductor.